



C.I.F. Nº: P 31064001
Dir.: Plaza España, 12
C.P.: 31380 Caparroso (Navarra)
Teléfono: 948-73-00-33
E-mail: ayuntamiento@caparroso.es
Sede electrónica:
<https://sedeelectronica.caparroso.es>

AYUNTAMIENTO
DE
31380 **CAPARROSO**
(Navarra)

Elección vacantes y Propuesta Nombramientos

Del Tribunal calificador de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Caparroso.

En la Villa de Caparroso, a 9 de junio de 2023, siendo las 8:30 horas, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Caparroso, las siguientes personas integrantes del Tribunal Calificador:

- **Presidente: D. Carlos Alcuaz Monente**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caparroso.
- **Vocal primero: Don Aquilino Jiménez Pascual**, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Caparroso.
- **Vocal Segundo: Don Andrés Reinaldo Hernández**, en representación de los trabajadores.
- **Vocal Cuarta: D^a Ana Gloria Iribarren Pérez**, secretaria del Ayuntamiento de Caparroso, actuando como secretaria del tribunal

Se reúne el tribunal calificador con el fin de realizar las actuaciones de las **bases 9 y 10** de la convocatoria del proceso aprobado mediante Resolución de alcaldía nº 409/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Se realizan las siguientes actuaciones:

Primero.- ELECCIÓN DE VACANTES.

Habiendo asistido al acto convocado para hoy a las 8:30 horas los tres aspirantes que quedaron en primer lugar en el concurso de méritos **Elena Jiménez Iribarren, Jon Alonso Iñarra y Rafael Ibáñez Alda**, para elegir las tres plazas vacantes, la elección de vacantes ha sido la siguiente:

Plaza nº 3.- OFICIAL ADMINISTRATIVO

Plaza vacante Convocada	Nº 3 Oficial Administrativo
Aspirante que la elige	D ^a Elena Jiménez Iribarren

Plaza nº 10.- ENCARGADO DE BRIGADA

Plaza vacante Convocada	Nº 10 Encargado Brigada
Aspirante que la elige	D. Ion Alonso Iñarra

Plaza Nº 9: EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES-CONSERJE

Plaza vacante Convocada	Nº 9 ESM-Conserje
Aspirante que la elige	D. Rafael Ibáñez Alda

Segundo.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Finalizada la elección de vacantes, conforme a lo dispuesto en la base 10.1 de la Convocatoria, este tribunal efectúa la propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con mayor puntuación obtenida, que son las siguientes:

Plaza vacante Convocada	Aspirante propuesta
Nº 3 Oficial Administrativo	D ^a Elena Jiménez Iribarren
Nº 10 Encargado Brigada	D. Ion Alonso Iñarra
Nº 9 ESM-Conserje	D. Rafael Ibáñez Alda

Tercero.- ELEVACIÓN EXPEDIENTE.

Se eleva el expediente completo a la alcaldía del Ayuntamiento de Caparroso .

Cuarto.- PUBLICACIÓN WEB

Se acuerda publicar en la ficha web de la convocatoria: <http://www.caparroso.es/proceso-extraordinario-de-estabilizacion/>, la propuesta nombramiento para las tres plazas vacantes de estabilización al servicio del Ayuntamiento de Caparroso.

Quinto.- DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas que no tengan la condición de personal fijo al servicio de la entidad local, presentarán, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de este Ayuntamiento de Caparroso, los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Realizadas estas actuaciones se levanta la sesión, que es firmada por los asistentes.

EL Tribunal

EL PRESIDENTE LOS VOCALES